4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 35.000.000 de ptas. (210.354,24 euros).

Lote 1: 33.000.000 de ptas. Lote 2: 2.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30-12-99.
- b) Contratista:

Lote 1: SANTOS MAQUINARIA PARA HOSTELERIA, S.L.

Lote 2: PAITRON, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Lote 1: 30.824.958 ptas.

Lote 2: 1.948.000 ptas.

Mérida, a 21 de enero de 2000.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme del camino vecinal de Tejeda del Tiétar a Valdeíñigos.

Visto el recurso de reposición presentado por la empresa Aridos y Aglomerados de Plasencia, S.A., contra la resolución de adjudicación de la subasta-abierta para la contratación de las obras de Refuerzo del Firme del Camino Vecinal de Tejeda del Tiétar a Valdeíñigos, se procede a dictar resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 21 de diciembre de 1999 se dictó resolución por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en la que se acordaba la adjudicación de las obras de referencia a la empresa Domínguez Cifuentes Hermanos, S.L., en la cantidad de cuarenta y dos millones doscientas noventa mil (42.290.000) pesetas, la cual fue notificada a los participantes en la licitación.

Con fecha 13 de enero de 2000, por parte de la empresa Aridos y Aglomerados de Plasencia, S.A., se presentó recurso de reposición donde se manifestaba que la oferta presentada por dicha empresa era inferior en precio a la presentada por la empresa que resulta-

ba adjudicataria en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 1999.

Con fecha 13 de enero de 2000 se da traslado a todos los participantes en la licitación, para que en el plazo de diez días formulasen cuantas alegaciones estimasen oportunas, poniéndose de manifiesto el expediente.

Transcurrido el plazo sin que se hayan formulados alegaciones procede dictar resolución en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, en el plazo de un mes desde la notificación del acto.

La empresa Aridos y Aglomerados de Plasencia, S.A., ha presentado el recurso en tiempo y forma, alegando que la adjudicación no se había realizado a la oferta más baja.

El artículo 83 de la LCAP, prescribe que en las subastas la propuesta de la Mesa de Contratación deberá realizarse al postor que oferte el precio más bajo.

Revisado el expediente y las ofertas presentadas por las distintas empresas licitadoras se constata que ha habido un error en la transcripción al acta de la Mesa de Contratación del importe de la oferta de la empresa recurrente que asciende a cuarenta y dos millones doscientas quince mil (42.215.000) pesetas (en el acta figuraba la cantidad de cuarenta y dos millones cuatrocientas quince mil pesetas).

Vistos los preceptos legales invocados y demás de pertinente aplicación, el Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Turismo

RESUELVE

Estimar el recurso de reposición presentado por la empresa Aridos y Aglomerados de Plasencia, S.A., acordando la adjudicación del contrato de las obras de Refuerzo del Firme del Camino Vecinal de Tejeda del Tiétar a Valdeínigos a la citada, en la cantidad de cuarenta y dos millones doscientas quince mil (42.215.000) pesetas.

Notifíquese a los interesados haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Mérida, 31 de enero de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Hospedería de Turismo en Las Hurdes. Camino de acceso.

Para la ejecución de la obra: Hospedería de Turismo en las Hurdes. Camino de acceso, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto, con fecha 19 de julio de 1999, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública, por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 4 de febrero de 2000.—El Director General de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION FUBLICA N* : 001

ACCESO
DE
CAMINO
HURDES.
AS
EN
TURISMO
DE
HOSPEDERIA
: 99000000003 HOSPEDERIA DE TURISMO EN LAS HURDES. CAMINO DE ACCESO
ENTE

	TERMINO MUNI	TERMINO MUNICIPAL : LADRILLAR (1010802) (CACERES) POLIGONO	M ²			
N.FINCA	N.FINCA PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DANOS	UNIDADES	OBSE
000001/00 2/561	2/561	SANTIAGO SANCHEZ, PURIFICACION	590 OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 18	160,Ml	
000002/00 2/118	2/118	GONZALEZ LUIS, JUAN MANUEL	45 OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	15,Ml	
; ; ; ;	1			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

TOTAL METROS EXPROPIACION